

## Consultas Realizadas

### Licitación 442728 - Servicio de Agencia para la Promoción Turística del Paraguay - Ad Referéndum

#### Consulta 1 - PRECIOS REFERENCIALES

Consulta	Fecha de Consulta	26-12-2024
CON RESPECTO A LOS PRECIOS REFERENCIALES, FIGURA COMO PRECIO UNITARIO EN TODOS LOS ITEMS EL VALOR DE "1 (un) GUARANI", LO CUAL CONSIDERAMOS QUE PODRIA SER UN ERROR INVOLUNTARIO Y QUERRIAMOS SABER SI PUEDEN ACLARAR EL VALOR DE LOS ITEMS PARA PODER REFERENCIAR LAS COTIZACIONES.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	02-01-2025
Se procedió a subsanar, se solicita considerar la versión 2 del PBC, una vez se encuentre publicado. Se aclara que el llamado cuenta con 219 ítems.		

#### Consulta 2 - EXPERIENCIA REQUERIDA

Consulta	Fecha de Consulta	26-12-2024
PUNTO 2- El Oferente deberá demostrar experiencia en creación, estrategia visual, desarrollo, coordinación de campañas de comunicación, promoción y producción relacionadas al SECTOR TURÍSTICO dentro de los siguientes años 2019,2020,2021,2022 y 2023, la experiencia será evaluada a partir de contratos o facturaciones con empresas públicas o privadas por un monto equivalente o no menor al 30% del monto máximo de la presente licitación.		
Sobre este punto solicitamos a la convocante eliminar este requisito con respecto netamente al sector turístico teniendo en cuenta el Artículo 45.- Pliego de bases y condiciones, establece que en los procedimientos de contratación será obligación de las Convocantes elaborar las bases y condiciones del llamado con la mayor amplitud de acuerdo con la naturaleza específica del contrato con el objeto de que concurra EL MAYOR NUMERO DE OFERENTES y deberán ser suficientemente claras, OBJETIVAS e IMPARCIALES para evitar favorecer a algún participante y en consecuencia el Artículo 4º.- Principios rectores, inciso d) Igualdad y Libre Competencia de la LEY 7021/22 siendo este requerimiento LIMITANTE para los OFERENTES, teniendo en cuenta que solicitan experiencia en el sector turístico, este requisito es arbitrario y limitante en busca de favorecer a un oferente que claramente ya cuenta con este requisito y cuenta con adjudicaciones recientes con la convocante en contravención a lo estipulado en la ley 7021/22 Artículo 4 .- Principios rectores f) Integridad y buena fe: Los servidores públicos estarán obligados a realizar los procedimientos de contratación, procurando el bien común, evitando comportamientos que puedan comprometer la confianza de la ciudadanía en el desempeño IMPARCIAL de los mismos y de la Institución a la que sirve y en consecuencia el Artículo 48.- Modificaciones a la convocatoria y a los pliegos de bases y condiciones inciso b) No tengan por objeto limitar el número de participantes.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	02-01-2025
Conforme a lo indicado por al área técnica, se solicita ajustarse a lo establecido en el PBC.		

## Consulta 3 - Especificaciones tecnicas

Consulta	Fecha de Consulta	30-12-2024
En el apartado de las EETT se verifica que faltan ítems del presente llamado, se solicita a la convocante poder corregir eso para poder tener claro todo lo que solicita el presente llamado y realizar una cotización razonable		

Respuesta	Fecha de Respuesta	02-01-2025
Se procedió a subsanar, se solicita considerar la versión 2 del PBC, una vez se encuentre publicado. Se aclara que el llamado cuenta con 219 ítems.		

## Consulta 4 - REFERENTE A LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS

Consulta	Fecha de Consulta	30-12-2024
LAS ESPECIFICACIONES NO ESTAN COMPLETAS DESDE EL ITEM 220 AL 230 SIEMDO IMPOSIBLE SU COTIZACION.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	02-01-2025
Se procedió a subsanar, se solicita considerar la versión 2 del PBC, una vez se encuentre publicado. Se aclara que el llamado cuenta con 219 ítems.		